

de adicto Superior Tribunal a tránsito del fallo
del Ayuntamiento que no accedió a ambos lo-
cato que por consumo y sol celebró impuesto
pidiendo informe acerca corporación can-
onigo al que dispone electoral 200 rea-
nos este informe: Que a tiempo presentado
al que tiene expedido en la caja de la ordenan-
cia del 23 de julio ultimo por ser la verda-
z de justicia siendo iniciado en el punto
en los individuos del suyo sufragio
y dentro corporación para todo pago que
que canonigo o su posición deba pagar
expide que el suyo este financia
dabe dentro de instrucción de acuerdo por
impudente y oportuna el suyo
dada la época abarrado en que se
encuentran; excepto los concejales d' José
Vives, d' José Sojo y d' Antonio Moro
que responden que les pague expresa la cuota
por los primos y el tercio por haberse
interado después que no tiene tantos pesos
de vivos, quedando por consiguiente
aprobado el dictamen informe por los
votos contra tres y quinientos veinte
surtancio con cargo a la parte posterior.
Este informe se dio cuenta de estos res-
tacios suscitos por Antonio Vivero,

sobrino nieto d' Moreno nata hijo Sojo, d' José M^a Jaua-
res a esta que
votos pidieron Mozo y Francisco Vives de Moreno sus
tercios y los suscitos de su actual presidente termino
para su herencia en la loma de Molina para tener en
casos o edificios como que sucedió el Ayunta-
miento acordó: numberos otros concejales
d' Manuel Aguirre, Rubira y d' José Moro
Gutiérrez, por que para la loma de Molina
que si existe termino indicado punto
para las nuevas habitaciones que se pidieran

